

Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

Por el presente le comunico que el Sr. Alcalde Presidente en el día de la fecha ha resuelto:

.....
"DECRETO.- 97/2014.S

Dpto.: CRR/fhf. Secretaría.

Exp.: Pleno Ordinario.

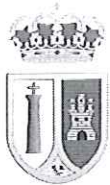
Convocatoria y Orden del Día para la celebración de sesión ORDINARIA del PLENO MUNICIPAL de este Ayuntamiento, para el próximo día **19 DE JUNIO DE 2014, A LAS 18:00 HORAS**. De no existir quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después, de conformidad con el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria, de fecha 22 de mayo de 2014.
2. Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal nº 48, reguladora de los Quioscos instalados en la vía pública del término municipal de Cártama.
3. Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la desestimación del recurso de reposición interpuesto el día 12 de mayo de 2014 contra el acuerdo plenario, de fecha 20 de marzo de 2014, por el que se acuerda la revisión de oficio de sanciones urbanísticas.
4. Aprobación, si procede del dictamen relativo a la moción institucional relativa a manifestar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Cártama a los afectados por el ERE de Isofoton, S.A.
5. Propuesta de acuerdo relativa a la modificación de las condiciones financieras de la operación de crédito instrumentada mediante el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero por el que se aprobó el primer mecanismo de pago a proveedores de las entidades locales. (Previa ratificación de su inclusión en el orden del día.)
6. Propuesta de acuerdo para la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Cártama a la plataforma electrónica "Emprende en 3" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de Mayo de 2013. (Previa ratificación de su inclusión en el orden del día).
7. **Mociones resolutivas (de competencia Municipal y Plenaria), en su caso.**

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

8. **Dación de cuenta de los siguientes Decretos:**
 - ✓ **Secretaría General:** del 81/2014 al 90/2014, ambos inclusive.
 - ✓ **Intervención-Tesorería:** del 653/2014 al 895/2014, ambos inclusive.
 - ✓ **Urbanismo:** del 162/2014 al 207/2014, ambos inclusive.
 - ✓ **Vías y Obras:** del 134/2014 al 178/2014, ambos inclusive. El Decreto 152/2014 anulado, no llegó a utilizarse.
 - ✓ **Administración General:** del 153/2014 al 194/2014, ambos inclusive.
 - ✓ **Organización, Calidad y RRHH:** del 40/2014 al 51/2014, ambos inclusive.
 - ✓ **Bienestar Social:** del 70/2014 al 79/2014, ambos inclusive.
 - ✓ **Policía Local:** del 31/2014 al 36/2014, ambos inclusive.
9. **Dación de cuenta del Decreto 92/2014.S., de fecha 06 de junio de 2014, relativa al cese del personal eventual.**
10. **Dación de cuenta del Informe de Intervención relativo a la inexistencia de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal.**



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

11. *Mociones no resolutivas, en su caso.*

12. *Ruegos y Preguntas.*

Dado en Cártama, dieciséis de junio de dos mil catorce.

EL ALCALDE,

Fdo.: Jorge Gallardo Gandulla."

.....

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de mero trámite. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, sin perjuicio de que alegue su oposición a la presente resolución para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cártama, dieciséis de junio de dos mil catorce.

EL VICESECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.